



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL C2 Rad. 680013103004-2021-00084-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede (consecutivo 011 C2) se dispone:

1.- Incorporar al expediente los consecutivos 6 y 7 junto con los consecutivos 9 y 10 los cuales contienen la respuesta del traslado de las excepciones previas propuestas.

Sin embargo, se indica que las mismas serán resueltas una vez se decida de fondo lo relacionado con la reforma de la demanda, por tanto, una vez resultado el asunto se dispone ingresar el expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ**

**Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87267e634f171a990c159faa39dfd009c462e38c87b932e3661caf8ae73cdea7**

Documento generado en 27/10/2022 03:36:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**